Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	UGT SANTA MARTA	**Fecha:**	7/8/2025 12:28:05 PM
Pago No:	5	**Total de Pagos**	8

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	Alberto Fabio Pabon Gil				**Identificacion:**	85153173	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	alberto.pabon@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20252174	**Fecha de Inicio:**	11/02/2025	**Plazo de Ejecucion:**	30/09/2025
Periodo a pagar:	JUNIO	**No RP:**	98825	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Magdalena	**Municipio:**	Santa Marta		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL"

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En cumplimiento de la obligación contractual consistente en brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, particularmente en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial, se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se proyectaron los análisis jurídicos correspondientes a las constancias de ejecutoria de los Autos de Apertura de los siguientes trámites administrativos, en el marco de procedimientos de reconocimiento y asignación de derechos: 1. Constancia de ejecutoria No. 202577000223837: Asignación de Derechos formulado por NIN JOHANA MATEUS ROSADO, sobre el predio denominado "LA PALMIRA" identificado con la solicitud número 0240423. 2. Constancia de ejecutoria No. 202577000223957: Reconocimiento de Derechos formulado por ELOY SEGUNDO MAURY RODRIGUEZ, sobre el predio denominado "EL PORVENIR" identificado con la solicitud número 0240493. 3. Constancia de ejecutoria No. 202577000223987: Asignación de Derechos formulado por CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ SEPULVEDA, sobre el predio denominado "EL MANANTIAL" identificado con la solicitud número 0241306. 4. Constancia de ejecutoria No. 202577000224007: Reconocimiento de Derechos formulado por VICTOR ENAR POLO DIAZ y MARLENE CALDERON IBARRA, sobre el predio denominado "ARGENTINA" identificado con la solicitud número 0241314. 5. Constancia de ejecutoria No. 202577000224037: Reconocimiento de Derechos formulado por LUZ MERY LOZANO OSORIO y LUIS ALFONSO GAVIRIA PIZARRO, sobre el predio denominado "LAS DELICIAS" identificado con la solicitud número 0241328. 6. Constancia de ejecutoria No. 202577000224117: Reconocimiento de Derechos formulado por TEODORO PINZON GARCIA, sobre el predio denominado "SAN PABLO BAJO" identificado con la solicitud número 0241333. 7. Constancia de ejecutoria No. 202577000224157: Asignación de Derecho formulado por VITERMINA ACEVEDO OSORIO y LUIS ANTONIO PEREZ BUENHABER, sobre el predio denominado "SANTA RITA" identificado con la solicitud número 0241363. 8. Constancia de ejecutoria No. 202577000224207: Asignación de Derechos formulado por FENIBER MANUEL MARIN TAFUR, sobre el predio denominado "BUENOS AIRES" identificado con la solicitud número 0241402. 9. Constancia de ejecutoria No. 202577000224247: Reconocimiento de Derechos formulado por ANA FRANCISCA TAMAYO GUERRERO, sobre el predio denominado "SANTA ANA" identificado con la solicitud número 0241751. 10. Constancia de ejecutoria No. 202577000224117: Reconocimiento de derechos formulado por Teodoro Pinzón García, sobre el predio denominado "San Pablo Bajo", identificado con la solicitud número 0241333. Estas actividades se enmarcan dentro del cumplimiento de los lineamientos jurídicos institucionales y contribuyen al avance eficaz y oportuno de los procedimientos administrativos relacionados con el acceso a tierras.	Anexo_1598159_638874802892353054.pdf Anexo_1598159_638874803063338039.pdf Anexo_1598159_638874803222999069.pdf Anexo_1598159_638874803308991067.pdf Anexo_1598159_638874803381634645.pdf Anexo_1598159_638874803473696770.pdf Anexo_1598159_638874803559688776.pdf Anexo_1598159_638874803647380750.pdf Anexo_1598159_638874803754872822.pdf
2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En cumplimiento de la obligación contractual consistente en apoyar las distintas actividades en campo como parte de las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado: 04 de junio de 2025: Se atendió la convocatoria del Supervisor del Contrato para participar en una reunión de seguimiento y complementación de zonas focalizadas. Durante dicha jornada se definieron lineamientos estratégicos y se concretó la asignación de expedientes y roles entre los profesionales responsables, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los trámites administrativos. 06 de junio de 2025: Se elaboró y presentó informe consolidado al Experto Código G3 Grado 5, Damián Alfonso Marañón Romero, adscrito a la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras – UGT Caribe, en el cual se expuso detalladamente la distribución de expedientes, actos administrativos de apertura y cierre, y los protocolos operativos vigentes. El informe permitió cuantificar y sistematizar la información relacionada con los expedientes asignados a cada profesional, con base en los registros disponibles. 12 de junio de 2025: Se dio respuesta al Memorando Nº 20254100017878 3, mediante Memorando Nº 202577000217883, en relación con los términos de remisión de la Referencia No. ID542, correspondiente al predio denominado "Finca Campo Alegre y su Anexidad Palo Negro", ubicado en el municipio de Pijiño del Carmen, departamento del Magdalena, identificado con FMI 226-37108. Lo anterior, en el marco del Programa Especial de Dotación de Tierras a favor de la Población Campesina para la Producción de Alimentos. 12 de junio de 2025: Se atendió la Petición con Radicado ANT Nº 202562001462082, dando respuesta a través del Memorando Nº 202577000780411, el cual incluyó alcance a las solicitudes relacionadas identificadas con los radicados ANT Nº 202562001795702, 202562001795772, 202562001795932 y 202562001796022. 26 de junio de 2025: Se realizó solicitud formal mediante correo electrónico dirigido al equipo jurídico, con el fin de obtener colaboración en la revisión de resoluciones mediante las cuales se decide sobre la inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO). Los actos administrativos objeto de revisión son los siguientes:	Anexo_1598160_638874848980284622.pdf Anexo_1598160_638874849129482177.pdf Anexo_1598160_638874849332454069.pdf Anexo_1598160_638874851850119134.pdf Anexo_1598160_638874852148270616.pdf Anexo_1598160_638874852752098774.pdf Anexo_1598160_638874853133085057.pdf Anexo_1598160_638874856335473001.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

	• Resolución Nº 202322006565596; Resolución Nº 202322006565606; FISO 241229 / Expediente 20232201069982l3790E. • Resolución Nº 202322006565706; Resolución Nº 202322006565726; FISO 241363 / Expediente 20232201069982l3424E. • Resolución Nº 202322006255566; Resolución Nº 202322006255606; Resolución Nº 202322006255696; FISO 241402 / Expediente 20232201069982l3454E.	
3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En atención a la obligación contractual consistente en brindar apoyo jurídico en la interlocución y articulación con entidades públicas y organizaciones campesinas, para la planeación y ejecución de acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que integran la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial, se llevaron a cabo las siguientes actividades: 12 de junio de 2025: Se participó en reunión técnica desarrollada a través de la plataforma TEAMS, orientada a la socialización del modelo LADM–COL y del Formulario Integral de Levantamiento de Información – FILI, en el marco de la planeación de actividades de levantamiento predial y jurídico con enfoque de acceso a tierras. 13 de junio de 2025: Se asistió a la reunión virtual, convocada por la Región Caribe mediante la plataforma TEAMS, con el objeto de socializar las generalidades del Sistema de Información de Tierras – SIT y el procedimiento de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), en el contexto del proceso misional de identificación y priorización de beneficiarios. 16 de junio de 2025: Se participó en la Reunión DGOSP 2, realizada mediante la plataforma TEAMS, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la coordinación interinstitucional y estrategias operativas para la implementación de acciones misionales dirigidas a sujetos de reforma agraria. Estas actividades respondieron a los lineamientos institucionales de articulación interinstitucional y fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas requeridas para la implementación del modelo de gestión rural integral en la región Caribe.	Anexo_1598161_638874879322554949.pdf Anexo_1598161_638874879569024276.pdf Anexo_1598161_638874880669341811.pdf
4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales; requerimientos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En desarrollo de la obligación contractual relacionada con el apoyo en la atención, trámite, compilación de información y elaboración de respuestas a correspondencia, derechos de petición presentados ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), requerimientos elevados por entes de control, autoridades administrativas y judiciales, así como solicitudes de las distintas dependencias de la entidad, se efectuaron las siguientes actuaciones: 3 de junio de 2025: Se solicitó la notificación de la respuesta a la petición con Radicado ANT Nº 202562001496072, mediante Radicado de Salida Nº 202577000669631, dirigida al correo institucional info@ant.gov.co, con destino al usuario Heliberto Cotes Gómez. 3 de junio de 2025: Se gestionó la notificación de la respuesta a la petición con Radicado ANT Nº 202562002023952, a través del Radicado de Salida Nº 202577000673521, solicitando al correo institucional info@ant.gov.co remitir copia de la respuesta a la Alcaldía Municipal de Ciénaga – Magdalena y/o a la Secretaría de Planeación Municipal, con copia a los funcionarios Sandra Yaruro, Rocío García y Amarilis Martínez. 10 de junio de 2025: Se solicitó la notificación de la respuesta a la petición con Radicado ANT Nº 202462007271522, mediante Radicado de Salida Nº 202477010324311, dirigida a Daniel Osorio Durán, a través del correo institucional info@ant.gov.co. 10 de junio de 2025: Se gestionó la notificación de una solicitud sin radicado de entrada y con Radicado de Salida Nº 202577000673521, en la cual se solicitó al correo institucional info@ant.gov.co remitir la comunicación a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en relación con el Radicado ANT Nº 202477009881991. 11 de junio de 2025:Se solicitó la notificación de la respuesta a la petición con Radicado ANT Nº 202562000095632, mediante Radicado de Salida Nº 202577000098741, con destino a Elena Beatriz Peñaloza Pinto, adjuntando la Resolución Nº 202522000087336, a través del correo institucional info@ant.gov.co. 11 de junio de 2025: Se dio respuesta a la petición con Radicado ANT Nº 202562001462082, la cual comprendía los radicados asociados 202562001795702, 202562001795772, 202562001795932 y 202562001796022, mediante Radicado de Salida Nº 202577000780411, solicitando al correo info@ant.gov.co la notificación correspondiente al solicitante Heliberto Cotes Gómez.	Anexo_1598162_638874915731826386.pdf Anexo_1598162_638874915939996348.pdf Anexo_1598162_638874916166767534.pdf Anexo_1598162_638874916368936655.pdf Anexo_1598162_638874916872417448.pdf Anexo_1598162_638874917920718047.pdf
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En cumplimiento de la obligación contractual de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial, se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo objeto del presente informe: 13 de junio de 2025: Se elaboró y remitió informe dirigido al Director de la Unidad de Gestión Territorial Caribe y al equipo misional SATZF a nivel central, con la actualización de la Matriz UGT – Magdalena (Reporte a Base Maestra) con corte al 13 de junio de 2025. Este documento, enviado por correo electrónico al funcionario Julián David Guerrero Alfonso, de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, consolidó información clave para la planeación operativa, permitiendo monitorear la trazabilidad de los procedimientos administrativos, conforme a los lineamientos del mapa de riesgos. Se presentó el Informe Jurídico – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, titulado "Reporte de Avances de la UGT del Equipo Base – SATZF", el cual fue debidamente diligenciado en el Ítem 7. En dicho apartado se consignó información detallada sobre el estado actual de los procesos adelantados por la Unidad de Gestión Territorial Magdalena, con corte al mes de junio, para ser incorporado en el informe PEPA de seguimiento institucional. 19 de junio de 2025: Se participó en la capacitación dirigida a los profesionales contratistas de la UGT Caribe, enfocada en el fortalecimiento de competencias respecto al manejo de la matriz de riesgos de corrupción. Esta actividad formativa contribuyó al fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas, esenciales para la identificación, control y mitigación de factores de riesgo en el ejercicio de las funciones contractuales.	Anexo_1598163_638874944262355389.pdf Anexo_1598163_638874946348973893.docx Anexo_1598163_638874946668382774.pdf Anexo_1598163_638874947456817669.pdf
6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado.	Periodo: 1 al 30 de junio de 2025 En atención a la obligación contractual consistente en desarrollar las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y garanticen la adecuada prestación del servicio, se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado: 10 de junio de 2025: Se presentó una versión actualizada del informe consolidado de distribución de expedientes, actos administrativos de apertura y cierre, así como de los protocolos operativos adoptados. El documento permitió revisar el estado actualizado de asignaciones y actos ejecutados, con base en los ajustes efectuados desde el último reporte entregado al supervisor. 18 de junio de 2025: Se remitió por correo electrónico la matriz de revisión jurídica de 201 expedientes SATZF, tras verificación realizada en la Plataforma SIT, en la cual se documentaron los archivos disponibles y aquellos pendientes de carga, con el fin de facilitar los procesos de gestión documental y seguimiento técnico-jurídico. 20 de junio de 2025: Se realizó solicitud formal mediante correo electrónico, dirigida al área correspondiente, para la creación del requerimiento de servicio RF-TI-857, con el objetivo de ejecutar un cruce de información con la base de datos de la DIAN. Esta acción tuvo como propósito verificar que los solicitantes no excedieran los límites establecidos en UVT, en el marco de la evaluación de requisitos de acceso a tierras.	Anexo_1598164_638874922378132526.pdf Anexo_1598164_638874922757109669.pdf Anexo_1598164_638874922997083249.pdf Anexo_1598164_638874923051315765.xlsx Anexo_1598164_638874924346953607.xls

IA CONTRATISTA / PROVEEDOR: **quiera presentar informe de actividades)**	Alberto Fabio Pabon Gil

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos los efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $7,202,378.00 SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 0517099016 del banco BBVA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$57,619,024.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$2,400,793.00 -
Valor Total:	$55,218,231.00 -

Total Pagado	$26,408,719.00 -
Saldo Actual:	$28,809,512.00 -

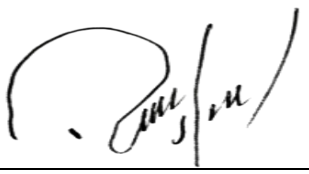
VALOR A PAGAR:	$7,202,378.00 -
Menos este pago:	**$21,607,134.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$4,801,585.00 -	**$7,202,378.00 -**	**$7,202,378.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$7,202,378.00 -	**-**	**-**
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	**-**	**-**
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	**-**	**-**

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	60.87%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	DAMIAN ALFONSO MARAÑON ROMERO	**Nombre:**	
No. Identificación:	1082860787	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia Nacional de Tierras
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Agricultura

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. *20246100518584 6* con Fecha 2024-08-08

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **DAMIAN ALFANSO MARAÑON ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.860.787, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 05 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **DAMIAN ALFANSO MARAÑON ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.860.787, en el empleo denominado Experto Código G3 Grado 05 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 2 a la 4 de la Resolución No. 202461002495876 del 10 de abril de 2024 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-08-08

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Firmado digitalmente por JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Fecha: 2024.08.08 17:46:59 -05'00'

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Glenis Astrid Medina Velásquez – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Carola Fernanda Sánchez Castañeda, Gestor STH

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-021
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN**	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	31/12/2024

FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
Día	**Mes**	**Año**
11	2	2025

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	ANT-CPS-20252174		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL		
VALOR:	$ 57.619.024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	10/02/2025

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. RP	98825
FECHA RP	10/02/2025

III. AFILIACIÓN ARL

ARL	**ASEGURADORA**	**FECHA AFILIACIÓN**	**FECHA INICIO COBERTURA**
	POSITIVA	10/02/2025	11/02/2025

IV. ACTA

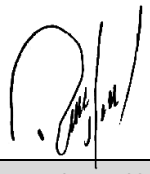
Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	**NOMBRE**	DAMIAN ALFONSO MARAÑON ROMERO		
	CARGO	LIDER UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL CARIBE		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN**	1082860787
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL**	ALBERTO FABIO PABON GIL		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN**	85153173
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN**	NO APLICA

En Bogotá D.C. a los 11 días del mes 2 de 20 25 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	11	**2**	**2025**		**30**	**9**	**2025**

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	85153173
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALBERTO FABIO PABON GIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRR 17 B # 8- 88 BARRIO LOS ALMENDROS	TELÉFONO:	1234567
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7973301467**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1583287720

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 464.000	$ 2.700	$ 466.700
SUBTOTALES:										**$ 464.000**	**$ 2.700**	**$ 466.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 362.500	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 362.500	$ 2.100	$ 0	$ 364.600
SUBTOTALES:													**$ 362.500**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 364.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 70.700	$ 70.700	$ 500	$ 0	$ 71.200
SUBTOTALES:									**$ 70.700**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 71.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																												PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 85153173	PABON GIL ALBERTO FABIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.880.951				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.900.000	$ 362.500	$ 0	$ 362.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.900.000	85153173	$ 70.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 902.500

Planilla Pagada

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

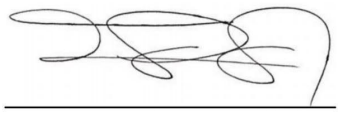
Que nuestro(a) cliente ALBERTO FABIO PABON GIL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 85,153,173 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 517099016 aperturada el 26 de febrero de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de julio de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0517099016
Cuenta de 16 dígitos:	0517000200099016
Cuenta de 20 dígitos:	00130517000200099016

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060099286

(415)7707212489984(8020) 000014106009928 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 1 5 3 1 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 1 5 3 1 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PABON	GIL	ALBERTO	FABIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 B 8 88 BRR ALMENDROS

42. Correo electrónico albertopabongil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 3 0 1 7 5 5 0 6 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 1 2 1 1	8 5 2 3	2 0 1 4 1 2 1 0				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PABON GIL ALBERTO FABIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, **ALBERTO FABIO PABÓN GIL**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **85153173** expedida en Santa Marta – Magdalena, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

1.1. Declaro que mi cónyuge,_____identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas. **(No aplica)**

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI___NO **X**

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

2.2. Aporte cuenta AFC: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI___NO **X**

2.3. Aportes voluntarios a pensión: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI___NO **X**

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI___NO **X**

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación** de **aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

 - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI NO **X** estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

 - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

***Nota**: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Santa Marta-Magdalena a los 30 días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,

Firma del Contratista



C.C No. 85'153.173 Santa Marta.

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Alberto Fabio Pabón Gil

C.C 85.153.173

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 12 de agosto 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765757787000